



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 593 -2015-GR-JUNÍN/ORAF.

HUANCAYO, 26 OCT. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 323-2015-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 20 de octubre del 2015, sobre licencia por fallecimiento de hermana a favor de doña Aurora América Camborda Reymundo, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110°, y 112°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 52° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR. establecen condiciones para otorgar licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, con goce de remuneraciones, a los servidores de la Administración Pública que con carácter estable prestan servicios, por el periodo de (05) días hábiles consecutivos en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, esta licencia se concede a partir del día siguiente del deceso, salvo que el interesado solicite desde la misma fecha del fallecimiento. El deceso y el parentesco deberán ser acreditados con la documentación pertinente;

Que, doña Aurora América Camborda Reymundo, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, manifestando el fallecimiento de su señora hermana de la que en vida fue Nilza Hortensia Camborda Peinado en esta ciudad y amparada a dispositivos legales vigentes, solicita licencia por el periodo de tres (03) días hábiles a partir del día 14 al 16 de octubre del 2015, para tal efecto adjunta la Declaración Jurada demostrando el vinculo de consanguinidad de segundo grado (hermana) y el Acta de Defunción de la extinta; por lo que resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

1256383
868016



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N°. 004 - 2015- GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto legislativo N°. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por fallecimiento con goce de remuneraciones a doña **AURORA AMERICA CAMBORA REYMUNDO**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el período de tres (03) días hábiles del 14 al 16 de octubre del 2015, por el fallecimiento de su hermana de la que en vida fue Nilza Hortensia Camborda Peinado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 OCT 2015

Abog. Antonieta Vidatón Roolos
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
FSFH/SDORH
ifp/a.s.